



La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal e), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD						
ORIGINAL						
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS						
UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)						
Dirección: Colonia San Francisco, Calle Los Bambúes, número once, distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador						
Licitación Competitiva LC-023-2024		*ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA AMPLIACIÓN SERVICIOS DE LABORATORIO FOSALUD AÑO 2024*				
Lugar y Fecha		San Salvador, 18 de julio de 2024			No. de orden: 70/2024	
NOMBRE DE PERSONA JURÍDICA SUMINISTRANTE: FARLAB, S.A. DE C.V.					NIT: 0614-290995-104-7	
Dirección: 37 calle oriente y pasaje YSI, No. 365, colonia La Rábida, distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador. Teléfono: 7490-3753 / 2235-2851 / 2235-3851 / 2225-2307 Correo electrónico: <a href="mailto:licitaciones@farlab.com.sv">licitaciones@farlab.com.sv</a> / <a href="mailto:farlab@farlab.com.sv">farlab@farlab.com.sv</a> / <a href="mailto:ventaslg@farlab.com.sv">ventaslg@farlab.com.sv</a>					NRC: 89109-6	
ITEM	CÓDIGO SINAB	CANTIDAD	U/M	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO CON IVA (USD\$)	VALOR TOTAL (USD\$)
1	30106226	50,000	C/U	<p>➤ DESCRIPCIÓN DEL BIEN</p> <p>PRUEBA PARA DETERMINACIÓN DE HEMOGRAMAS, MÉTODO AUTOMATIZADO</p> <p><u>Características generales:</u></p> <p>a) Prueba para determinación de hemograma método automatizado con equipo en comodato.</p> <p>b) Para el total pruebas se deberá de incluir el suficiente:</p> <p>c) Diluyente</p> <p>d) Lisante.</p> <p>e) Controles mensuales (alto, normal y bajo) mientras se cuente con existencia de reactivo.</p> <p>f) Compatibilidad y conexión con sistema SIS.</p> <p>Fabricante: ZHENZHEN MINDRAY BIO-MEDICAL ELECTRONICS CO., LTD.                      Marca: MINDRAY, EQUIPO BC-20                      Modelo: M-30D País de origen: China                      No. Registro Sanitario (DNM): IM105707092023; IM101124082023; IM152416112023; IM144101112023</p>	\$1.30	\$65,000.00
2	30106547	24,000	C/U	<p>➤ DESCRIPCIÓN DEL BIEN</p> <p>PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA, MÉTODO COLORIMÉTRICO ENZIMÁTICO CON ESTÁNDAR, PRUEBA.</p> <p>Fabricante: SPINREACT, S.A.U.                      Marca: SPINREACT EQUIPO BA-88-A                      País de origen: España                      No. Registro Sanitario (DNM): IM050512062014</p>	\$0.60	\$14,400.00



## FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

3	30106499	24,000	C/U	<p>➤ DESCRIPCIÓN DEL BIEN</p> <p>PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE COLESTEROL TOTAL, MÉTODO ENZIMÁTICO COLORIMÉTRICO CON ESTÁNDAR, PRUEBA.</p> <p>Fabricante: SPINREACT, S.A.U. Marca: SPINREACT EQUIPO BA-88-A País de origen: España No. Registro Sanitario (DNM): IM050212062014</p>	\$0.60	\$14,400.00
4	30106315	24,000	C/U	<p>➤ DESCRIPCIÓN DEL BIEN</p> <p>PRUEBA PARA DETERMINACIÓN DE TRIGLICÉRIDOS, MÉTODO ENZIMÁTICO COLORIMÉTRICO CON ESTÁNDAR, PRUEBA.</p> <p>Fabricante: SPINREACT, S.A.U. Marca: SPINREACT EQUIPO BA-88-A País de origen: España No. Registro Sanitario (DNM): IM050712062014</p>	\$0.60	\$14,400.00
5	30106517	24,000	C/U	<p>➤ DESCRIPCIÓN DEL BIEN</p> <p>PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE CREATININA, MÉTODO ENZIMÁTICO COLORIMÉTRICO CON ESTÁNDAR, PRUEBA.</p> <p>Fabricante: SPINREACT, S.A.U. Marca: SPINREACT EQUIPO BA-88-A País de origen: España No. Registro Sanitario (DNM): IM050412062014</p>	\$0.60	\$14,400.00
6	30106685	24,000	C/U	<p>➤ DESCRIPCIÓN DEL BIEN REQUERIDO:</p> <p>PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE UREA (NITRÓGENO UREICO), MÉTODO COLORIMÉTRICO ENZIMÁTICO, CON ESTÁNDAR, PRUEBA.</p> <p>Fabricante: SPINREACT, S.A.U. Marca: SPINREACT EQUIPO BA-88-A País de origen: España No. Registro Sanitario (DNM): IM055819062014</p>	\$0.60	\$14,400.00
7	30106346	24,000	C/U	<p>➤ DESCRIPCIÓN DEL BIEN</p> <p>PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE ACIDO ÚRICO MÉTODO COLORIMÉTRICO ENZIMÁTICO CON ESTÁNDAR PRUEBA.</p> <p>Fabricante: SPINREACT, S.A.U. Marca: SPINREACT EQUIPO BA-88-A País de origen: España No. Registro Sanitario (DNM): IM050312062014</p>	\$0.60	\$14,400.00
8	30106750	200	C/U	<p>➤ DESCRIPCIÓN DEL BIEN</p> <p>SUERO PARA CONTROL NORMAL (MATRIZ HUMANO) PARA ANÁLISIS QUÍMICOS, FRASCO 5 MILILITROS</p> <p>Fabricante: SPINREACT, S.A.U. Marca: SPINREACT EQUIPO BA-88-A País de origen: España No. Registro Sanitario (DNM): IM064117092020</p>	\$14.00	\$2,800.00



## FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

9	30106744	200	C/U	<p>➤ DESCRIPCIÓN DEL BIEN</p> <p>SUERO PARA CONTROL ANORMAL (MATRIZ HUMANO) PARA ANÁLISIS QUÍMICOS, FRASCO 5 MILILITROS</p> <p>Fabricante: SPINREACT, S.A.U. Marca: SPINREACT EQUIPO BA-88-A País de origen: España No. Registro Sanitario (DNM): IM064117092020</p>	\$14.00	\$2,800.00
13	30601217	20	C/U	<p>➤ DESCRIPCIÓN DEL BIEN</p> <p>MICROPIPETA, VOLUMEN VARIABLE (10 - 100) MICROLITROS, INCREMENTO 1 MICROLITROS, EXACTITUD MAS O MENOS (0.35 - 0.80) POR CIENTO, PRECISIÓN MENOR O IGUAL A (0.3 - 0.8) PORCIENTO, CON EYECTOR DE PUNTAS, CONO LARGO.</p> <p><u>Características generales:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Micro-pipeta con volumen variable 10-100 micro litros,</li><li>b) Con eyector de puntas.</li><li>c) Cono largo.</li><li>d) Con incrementos 1 o 5 microlitros.</li><li>e) Reposo dedo ergonómico</li><li>f) Llave de calibración y apertura.</li><li>g) Con herramienta de mantenimiento y grasa de silicona.</li><li>h) Deberá contar con certificado de calidad y calibración.</li></ul> <p><u>Accesorios incluidos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Con 500 puntas descartables.</li></ul> <p>Fabricante: SPINREACT, S.A.U. Marca: SPINREACT País de origen: España</p>	\$150.00	\$3,000.00
14	30601252	20	C/U	<p>➤ DESCRIPCIÓN DEL BIEN</p> <p>MICROPIPETA AUTOMÁTICA, VOLUMEN VARIABLE (200 - 1000) MICROLITROS, CON EYECTOR DE PUNTAS, CONO LARGO, CON INCREMENTO 5 MICROLITROS, EXACTITUD ± (0.7 - 0.9) %, PRECISIÓN ≤ (0.2 - 0.3) %, CERTIFICADO DE CALIDAD Y CALIBRACIÓN.</p> <p><u>Características generales:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Micro-pipeta con volumen variable 200-1000 micro litros,</li><li>b) Con eyector de puntas.</li><li>c) Cono largo.</li><li>d) Con incrementos 5 o 10 microlitro.</li><li>e) Reposo dedo ergonómico</li><li>f) Llave de calibración y apertura.</li><li>g) Con herramienta de mantenimiento y grasa de silicona.</li><li>h) Deberá contar con certificado de calidad y calibración.</li></ul> <p><u>Accesorios incluidos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Con 500 puntas descartables.</li></ul>	\$150.00	\$3,000.00



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

				Fabricante: SPINREACT, S.A.U. Marca: SPINREACT País de origen: España		
TOTAL (IVA INCLUIDO) -----						\$163,000.00
Total, en letras: CIENTO SESENTA Y TRES MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$163,000.00)						
CIFRADO PRESUPUESTARIOS:	2024-3235-3-02-01-21-1-54113					
OBSERVACIONES:	EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, DEBERÁ SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINAS, SO PENA DE INCURRIR EN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA LCP.					
<b>I. CONDICIONES GENERALES:</b>						
a) Toda tecnología médica que se suministre bajo las especificaciones técnicas aquí detalladas deberá ser nuevos y no propensos a fallas ni dificultades.						
b) La contratista deberá proveer todo lo requerido para el correcto funcionamiento de los ítems, si existiere un accesorio que no se ha detallado en las especificaciones pero que es necesario para el funcionamiento, el oferente deberá proporcionarlo sin recargo adicional.						
c) Para los ítems, el vencimiento de los suministros será no menor de 12 meses. Este será contado a partir de la fecha de entrega.						
<b>II. CONDICIONES ESPECIFICAS:</b>						
a) <u>Para los ítems del 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9:</u> la contratista deberá cambiar o sustituir el reactivo que durante el periodo de garantía o vencimiento del productor resultare defectuoso, el cual deberá efectuarse en un plazo no mayor de 45 días calendario después del reporte.						
b) <u>Para los ítems del 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9:</u> la contratista debe cumplir en el traslado y entrega del producto con las condiciones de temperatura (cadena de frio) y las condiciones de estibado de los productos ofertados de acuerdo con el catálogo o etiquetado respectivos.						
c) <u>Para el ítem 1:</u> la contratista al momento de realizar la instalación del equipo se deberá garantizar que el mismo se pueda comunicar con el sistema de información de laboratorio SIAP O SIS, cumpliendo los siguientes puntos:						
1. El desarrollo de la interfaz de comunicación entre el SIS o sistema de información hospitalaria vigente y los equipos automatizados, especificando áreas de análisis y pruebas de laboratorio ofertadas						
2. La contratista deberá realizar pruebas de comunicación pertinente en la o las áreas ofertadas con el SIS en coordinación con DTIC.						
3. La contratista deberá realizar las interfaces de comunicación bidireccional para integrar el sistema informático de sus equipos automatizados con el sistema SIS, esto para efectos de importar automáticamente el registro de la solicitud de exámenes hacia los equipos automatizados y para enviar o reenviar automáticamente los resultados obtenidos desde el equipo automatizado hacia el SIS.						
4. La contratista debe proporcionar el soporte técnico respectivo para mantener su interfaz funcionando y resolver cualquier inconveniente presentado en la comunicación bidireccional entrega SIS y su aplicativo en coordinación con el DTIC.						
5. El desarrollo de la interfaz debe contar con lo siguiente						
• Desarrollo de API de comunicación vía HTTP o WEB SOCKET usando estándar HL7						
• La contratista deberá solicitar a DTIC catálogo de establecimiento, catalogo configuración de exámenes, catalogo codificación de pruebas, catálogo de códigos de resultados, catálogo de códigos de procedencias, catálogo de códigos de servicio, códigos de médicos y profesionales de laboratorio. De ser creado un nuevo código debe el software del contratista registrarlo automáticamente para homologarse con el sistema.						
6. La pantalla de monitoreo de retorno de los resultados a SIS que se instalará en cada laboratorio debe estar conectada a la red del establecimiento contando con un navegador web y su respectiva configuración, para tener acceso a SIS.						



- d) Para el ítem 1: El equipo en comodato para las pruebas de hematología solicitadas, tendrá que cumplir por lo menos con las siguientes características:

Características del equipo en comodato:

1. Equipo automatizado de hematología diferencial de 3 partes.
2. Con lectura de 20 parámetros: WBC, Lymph#, Mid#, Gran#, Lymph%, mid%, Gran%, RBC, HGB, HCT, MCV, MCH, MCHC, RDW-CV, RDW-SD, PLT, MPV, PDW, PCT, P-LCR.
3. 3 histogramas para WBC, RBC y PLT
4. Deberá contar con sistema de dilación, lisado, mezclado lavado y limpieza de coágulos automático.
5. Limpieza automática de la aguja de toma de muestra.
6. Capaz de procesar muestra completas y pre-diluidas.
7. Volumen de muestra completa no mayor a 9µl
8. Volumen de muestra pre-diluida no mayor a 20 µl
9. Procesamiento de muestras (Sangre Completa) en forma abierta.
10. Deberá contar de un rendimiento aproximado de 40 muestras por hora.
11. Con pantalla táctil de 10,4 pulgadas aproximadamente.
12. Tecnología implementada: Impedancia eléctrica o citometría de flujo.
13. Deberá de contar con puerto LAN.
14. Deberá contar con 4 puertos USB (Impresora Externa, Actualización de software, lector de código de barra, WIFI externo, teclado y mouse)
15. Con dimensiones aproximadas: Largo 410mm, ancho 300mm, alto 400mm.
16. Preso aproximado: 20kg.
17. Para montaje sobre mesa.
18. El equipo deberá contar con interfaz de comunicación TCP/IP (ethernet) para envío y obtención de resultados de las pruebas realizadas de tal forma que pueda automatizarse y ser compatible con los sistemas de información de laboratorio (sistema integral de atención a pacientes SIAP o SIS).

Características eléctricas del equipo en comodato:

1. Voltaje: 110V-120V
2. Frecuencia: 60hz
3. Tomacorriente polarizado grado hospitalario

Accesorios incluidos por cada equipo en comodato:

1. Impresora y tóner para impresión de resultados por equipo.
2. UPS por equipo.
3. 1 servidor por equipo
4. 1 monitor por equipo.
5. 1 lector de código de barra
6. 1 impresor de código de barra
7. Provisión de etiquetas para código de barra para las pruebas por equipo
8. Papel para impresión por equipo para las pruebas.

- e) Para los ítems 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9: El equipo en comodato para las pruebas de química solicitada tendrán que cumplir por lo menos con las siguientes características:

Características del equipo en comodato:

1. Equipo semi automático para química clínica.
2. Deberá contar con sistema de succión y cubeta de reacción
3. Con lectura en transmitancia, absorbancia y concentración con luz directa de menos de 1% T a 310nm.
4. Con una variación de concentración continua de 0.1 a 5% y con un ancho de ranura especial de 10nm para resolución de picos angostos analíticos.
5. Con Transmitancias de: 0 a 199.9%
6. Con absorbancias de: -0.3 a 1.999A



7. Concentración: 000 a 1999 unidades.
8. Deberá contar con pantalla táctil de aproximadamente 7.0 TFT y teclado.
9. Con posibilidad de conectar un teclado externo y ratón por medio de un conector USB
10. Modo de prueba: Celda de flujo y cubetas.
11. Que sea de fácil mantenimiento.
12. Con acceso fácil de lámpara.
13. Deberá contar con los siguientes métodos de análisis:
  - Punto final con o sin blanco de reactivo
  - Punto final con blanco de muestras y reactivos.
  - Cinético, con o sin blanco de reactivo.
  - Cinético de dos puntos/ tiempo fijo, con o sin blanco de reactivo.
  - Absorbancia
  - Turbidimetría
  - Calibración lineal y no lineal.
14. Con fuente de luz preferiblemente de Tungsteno-halógeno. Tipo digital con selector de tipo rendija.
15. Rango de longitud de onda:
  - Automático de 8 posiciones
  - Con 8 filtros estándar: 340nm, 405nm,450nm,510nm,546nm,578nm,630nm y 670nm
  - Con por lo menos 2 posiciones libres para longitud de onda opcional: 450nm -670nm
  - Con ancho de banda menos a 8nm
16. Las longitudes de onda deberán contar con una exactitud +/- 1 nm.
17. Rango fotométrico:
  - Con 0-3.5 ABS
  - Con Estabilidad <0.005<sup>a</sup>/20min @ 340nm
18. La celda de flujo deberá de ser en acero inoxidable con ventana de cuarzo.
19. Con un volumen de medición de: 32 µL aproximadamente.
20. Con un patrón óptico de: 10nm
21. Con un volumen de aspiración programable de 200-9000 µL
22. Deberá de contar con un control de temperatura por medio de sistema peltier
23. Con capacidad de más de 3000 resultados de muestra.
24. Con capacidad de más de 1000 resultados de control de calidad.
25. Con puerto serie RS232 para transmisión de datos.
26. Con capacidad de operar en temperaturas entre: 15-30°C
27. Con capacidad para operar con humedad: 35% - 85%, no condensación.
28. Con dimensiones aproximadas: (LxWx) 430mm x 360mm x170mm.
29. Con un peso aproximado: 6 a 7 kg
30. Para montaje en mesa de trabajo.

Características eléctricas:

1. Voltaje: 120VAC
2. Frecuencia: 60hz
3. Toma corriente macho polarizado.

Accesorios incluidos por cada equipo en comodato:

1. Papel térmico suficiente para impresión de resultados.
2. UPS 1000 VA o compatible con el equipo

III. SERVICIOS CONEXOS

Para los ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9



**A. Mantenimiento equipo en comodato:**

La contratista deberá de realizar mantenimientos preventivos y correctivos al equipo en comodato con el fin de garantizar que no se interrumpa el servicio de pruebas y para garantizar la calidad de ésta, esto será sin costo extra para el FOSALUD durante el periodo de existencia de reactivo.

**B. Capacitación al personal usuario de los equipos médicos:**

Capacitación de uso, limpieza y cuidado del equipo: La contratista deberá realizar una capacitación de uso adecuado, limpieza y cuidado del equipo, dirigida a personal designado por el FOSALUD, en cada uno de los lugares donde se instale el equipo. La capacitación se desarrollará según calendario proporcionado por el administrador de la orden de compra. Dichas capacitaciones no tendrán costos extras para FOSALUD.

**C. Instalación:**

La contratista realizará las instalaciones de los equipos de tal manera que funcionen correctamente, esto lo realizarán posterior a la notificación del administrador de la orden de compra donde indicará que los ítems han sido entregados en los establecimientos.

**Para la cancelación de los bienes adquiridos la contratista está obligado a presentar la siguiente documentación:**

**Condiciones de Pago:** El FOSALUD, pagará al contratista en moneda de curso legal, a través de la Gerencia Financiera Institucional, conforme a las siguientes indicaciones:

Se podrán efectuar pagos parciales o un solo pago, de acuerdo con el lugar, condiciones y forma de entrega del suministro contratado, por cada entrega solicitada por los administradores de la orden de compra, esto se hará contra entrega del Acta de Recepción Parcial y/o Definitiva, correspondiente del proveedor del Fosalud, según corresponda.

Para el pago el proveedor deberá presentar ante Unidad de Presupuesto de la Gerencia Financiera Institucional la siguiente documentación:

1. Factura original firmada y sellada por el administrador de la orden de compra, más dos copias de la factura.
2. Acta de recepción de los bienes, en original debidamente firmada y sellada por la empresa proveedora, así como por el o los administradores de la orden de compra
3. Toda la documentación necesaria de acuerdo con lo requerido por la unidad solicitante en las especificaciones técnicas o términos del DSO, que justifique la adquisición de los bienes y/o insumos, la cual deberá estar recibida y verificada por el administrador de la orden de compra a fin de que pueda dar fe que cumple con los requisitos legales y técnicos establecidos.

La unidad de tesorería emitirá según el procedimiento interno establecido quedan y comprobantes de retención a nombre del proveedor contratado y se entregará en el tiempo establecido para iniciar el trámite de pago de la obligación de los bienes y/o insumos recibidos.

Si el proveedor es MYPE deberá adicionar una copia de la certificación que lo acredita como MYPE emitida por la CONAMYPE.

Se establecen como condiciones de pago crédito a 60 días calendarios a excepción de las empresas catalogados como MYPE a las que se les cancelará en un plazo de 30 días calendario siempre y cuando lo compruebe con la certificación de MYPE emitida por la CONAMYPE tal como lo establece el Art. 32 de la Ley del Fomento, Protección y Desarrollo de las MYPES.



El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente \_\_\_\_\_ del Banco de Agrícola, S.A. a nombre de FARLAB, S.A. DE C.V.

**GARANTÍA:**

La Garantía descrita a continuación deberá otorgarse con calidad de solidaria, irrevocable, y ser de ejecución inmediata.

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL:**

El importe de Garantía de Cumplimiento Contractual es DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$16,300.00), equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del precio contractual, según la Ley de Compras Públicas, pagadero en dólares de los Estados Unidos de América, con una vigencia a partir del día siguiente de la distribución de la orden de compra hasta el 31 de enero del año 2025 y deberá presentarse dentro de OCHO (8) DÍAS HÁBILES, siguientes a la distribución de la Orden de Compra.

Esta garantía deberá presentarse a la UCP del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, conforme al Formulario de Garantía de Cumplimiento (F8) indicado en el literal "J" de la sección III CONDICIONES ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN del DSO; posterior a su aprobación será entregada en Colonia San Francisco, Calle Los Bambúes número once, distrito de San Salvador Centro, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador; con nota de remisión para efectos de dar por recibido y una copia de la garantía original.

La Garantía de Cumplimiento será irrevocable, a demanda y efectiva al primer reclamo, emitida por compañías aseguradoras (Sociedades de seguros y fianzas) o Bancos, autorizados para operar por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador (SSF).

Si el plazo de la contratación se prórroga y la nueva fecha de vencimiento del mismo cae fuera del periodo cubierto por la garantía, la contratista estará obligada, para que la prórroga surta efecto, a renovar la garantía en los plazos necesarios para cubrir la totalidad del nuevo plazo contractual.

Dicha fianza se hará efectiva en los siguientes casos: a) Por incumplimiento injustificado del plazo contractual por parte la contratista; b) Cuando la contratista no cumpla con lo establecido en la contratación; c) Cuando la contratista no cumpla con las penalizaciones establecidas en la orden de compra por incumplimiento; d) En cualquier otro caso que exista incumplimiento por parte la contratista.

En caso de que el oferente adjudicado no presente la garantía de cumplimiento de contrato, en el plazo otorgado para tal fin sin causa justificable; podrá ser revocada su adjudicación y se concederá al ofertante que en la evaluación ocupase el segundo lugar, en cumplimiento al artículo 126 LCP y Art. 56 RLCP.

Las fianzas deben ser otorgadas por una Institución Bancaria, Aseguradora o Afianzadora debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador. Las garantías no deberán estar perforadas en ningún lugar que dañe su texto, sello, firmas y además no deben presentar manchas ni deterioro.

**GARANTÍA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE BIENES.**

El importe de Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento o Calidad de Bienes, equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto ejecutado, según la Ley de Compras Públicas, pagadero en dólares de los Estados Unidos de América, con una vigencia a partir de la fecha del acta de recepción final hasta el periodo de DOCE (12) MESES; y deberá presentarse dentro de OCHO





(8) DÍAS HÁBILES, posteriores a la presentación del acta de recepción final emitida por el o los administradores de la orden de compra mediante la cual conste la entrega del bien. Esta garantía deberá presentarse a la UCP del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, ubicada en Colonia San Francisco, Calle Los Bambúes número once, distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador con nota de remisión para efectos de dar por recibido y una copia de la garantía original.

Para efectos de esta garantía El FOSALUD aceptará Fianza emitida por un Banco o una compañía de seguros y fianzas. Las fianzas deben ser otorgadas por una Institución Bancaria, Aseguradora o Afianzadora debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador. Las garantías no deberán estar perforadas en ningún lugar que dañe su texto, sello, firmas y además no deben presentar manchas ni deterioro.

PERIODO, FORMA, PLAZO, LUGAR, HORARIO Y CONDICIONES DE ENTREGA.

PERIODO DE LA CONTRATACIÓN: La orden de compra entrará en vigencia a partir de su distribución hasta el 31 de diciembre de dos mil veinticuatro.

FORMA DE ENTREGA:

- i. Para los ítems No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9: serán entregas parciales

NOMBRE DE LA UNIDAD	ITEM 1	ITEM 2	ITEM 3	ITEM 4	ITEM 5	ITEM 6	ITEM 7	ITEM 8	ITEM 9
	HEMOGRAMA	GLUCOSA	COLESTEROL	TRIGLICERIDOS	CREATININA	NITROGENO UREICO	ACIDO URICO	CONTROL NORMAL	CONTROL PATOLÓGICO
US APOPA	5000	2400	2400	2400	2400	2400	2400	20	20
US BARRIOS	5000	2400	2400	2400	2400	2400	2400	20	20
US QUEZALTEPEQUE	5000	2400	2400	2400	2400	2400	2400	20	20
US COJUTEPEQUE	5000	2400	2400	2400	2400	2400	2400	20	20
US PERIFERICA SAN VICENTE	5000	2400	2400	2400	2400	2400	2400	20	20
US LA UNIÓN	5000	2400	2400	2400	2400	2400	2400	20	20
US ZAMORAN	5000	2400	2400	2400	2400	2400	2400	20	20
US SONZACATE	5000	2400	2400	2400	2400	2400	2400	20	20
US CARA SUCIA	5000	2400	2400	2400	2400	2400	2400	20	20
US AHUACHAPAN	5000	2400	2400	2400	2400	2400	2400	20	20
TOTAL	50000	24000	24000	24000	24000	24000	24000	200	200

Cuando por necesidad e interés institucional demande un cambio en el lugar de entrega o cambio en las cantidades a entregar, el administrador de la orden de compra, previa aceptación del contratista podrá recibir en un lugar diferente al establecido en la orden de compra, sin que para ello se requiera resolución razonada firmada por el titular, de lo cual deberá dejar documentación de respaldo en el expediente respectivo. (Cruce de notas, correos electrónicos).

- ii. Para los ítems No. 13 y 14: serán una entrega total

PLAZO DE ENTREGA:

- i. Para los ítems No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9: se realizarán dos entregas del 50 % según el detalle siguiente:
- TREINTA (30) días calendario contados a partir del siguiente día de distribuida la orden de compra.
  - NOVENTA (90) días calendario contados a partir de la fecha de la primera entrega
- ii. Para los ítems No. 13 y 14: será una sola entrega del 100%
- NOVENTA (90) días calendarios contados a partir del siguiente día de distribuida la orden de compra.



Si el último día del plazo, es inhábil, deberá entregar en el siguiente día hábil; sin que esto implique al proveedor atraso en su entrega.

**LUGAR DE ENTREGA:**

- i. Para los ítems No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9  
Se entregarán en los laboratorios siguientes:

REGION	SIBASI	UDS PROPUESTA PARA AMPLIACION DE HORARIOS
METROPOLITANA	NORTE	US APOPA
	CENTRO	US BARRIOS
CENTRAL	LA LIBERTAD	US QUEZALTEPEQUE
PARACENTRAL	CUSCATLAN	US COJUTEPEQUE
	SAN VICENTE	US PERIFERICA SAN VICENTE
ORIENTAL	LA UNION	US LA UNION
	SAN MIGUEL	US ZAMORAN
OCCIDENTE	SONSONATE	US SONZACATE
	AHUACHAPAN	US CARA SUCIA
	AHUACHAPAN	US AHUACHAPAN

- ii. Para los ítems No. 13 y 14  
Se realizará en las instalaciones del Almacén San Marcos, ubicado en Autopista a Comalapa, km 10, distrito de San Marcos, municipio de San Salvador Sur, departamento de San Salvador.

Para todos los ítems: La contratista recibirá acta de la recepción satisfactoria de los bienes, firmada y sellada por el guardalmacén respectivo o encargado del laboratorio, el delegado de la contratista y firmado por el administrador de la orden de compra. Esta acta será entregada al financiero junto con la factura correspondiente.

**HORARIO DE ENTREGA:**

- i. Para los ítems No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9: deberá realizarse en horario MINSAL (lunes a viernes 7:30 am – 3:30 pm) o en los horarios FOSALUD (fin de semana 7:30 am – 3:30 pm). Con previa coordinación con el administrador de la orden de compra.
- iii. Para los ítems No. 13 y 14: deberá realizarse a partir de las 8:00 am a las 14:00 pm, previa coordinación con el administrador de la orden de compra.

**CONDICIONES DE ENTREGA:**

- a) La contratista deberá coordinar con el administrador de la orden de compra y el guardalmacén o encargado del laboratorio las fechas para la entrega de los suministros.
- b) La contratista deberá presentar las facturas (en borrador) al guardalmacenes o administrador de la orden de compra por medio de correo electrónico a la dirección: [elenilsonportillo@fosalud.gob.sv](mailto:elenilsonportillo@fosalud.gob.sv) o [helmervasquez@fosalud.gob.sv](mailto:helmervasquez@fosalud.gob.sv), 2 días antes de la fecha de entrega acordada, para su respectiva revisión y aprobación.
- c) Si los equipos presentan complementos estos deberán ser entregados en un solo paquete junto con el equipo para su correcto almacenamiento.
- d) Cada ítem al momento de la entrega deberá contar con el embalaje adecuado para su correcto almacenamiento.
- e) Para los ítems: 13 y 14: Rotulación y etiquetado del empaque primario (cuando aplique), secundario y colectivo, deberá contener la siguiente información:



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

1. Nombre del producto en español (según el ítem).
2. Número de lote.
3. Nombre del fabricante.
4. Condiciones de almacenamiento (cuando aplique).
5. Otras indicaciones del fabricante.
6. Leyenda "Propiedad del FOSALUD, Prohibida su venta" o "Prop. FOSALUD, Prohibida su venta".
7. Toda la información deberá ser impresa o pirograbada directamente en el empaque o haciendo uso de etiquetas firmemente adherida y que no sea fácilmente desprendible, no se aceptarán fotocopias de ningún tipo. La impresión deberá ser nítida, indeleble al manejo constante y legible, no presentar borrones, raspados, manchas ni alteraciones de ningún tipo en ninguna parte de la rotulación, toda la información provista deberá estar en idioma castellano.
8. No se permitirán etiquetas adicionales usadas como aclaraciones de la etiqueta principal.

Todos los suministros serán entregados en cajas de cartón para facilitar su almacenamiento y deberán de estar debidamente etiquetadas con la información antes detallada.



DR. CARLOS EMILIO NÚÑEZ SANDOVAL  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL  
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Delegado para la firma de Órdenes de Compra

Sesión Ordinaria de Consejo Directivo No. 145, punto de acta 3, de fecha ocho de julio de dos mil veinticuatro

Datos del administrador de orden de compra:

Nombre: Ing. Helmer Antonio Vásquez Ventura

Cargo: Responsable Logística Sanitaria.

Tel. 2528-9700 ext. 204 / 7856-0299 Correo electrónico: [helmervasquez@fosalud.gob.sv](mailto:helmervasquez@fosalud.gob.sv)